



En cumplimiento del Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro, el Patronato de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), que ha tomado razón de la publicación del citado Acuerdo, declara:

1. Que la Fundación tiene un Comité de Inversiones integrado por cuatro miembros con conocimientos técnicos y experiencia suficientes, que se ha reunido cuatro veces en el ejercicio 2019.
2. Que el Patronato de la Fundación ha aprobado una política de inversión en línea con las recomendaciones del citado Código de Conducta.
3. Que la Fundación tiene firmado un contrato para el servicio de gestión de su cartera de inversión con CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, entidad financiera seleccionada mediante un proceso de licitación en el que acreditó suficientemente su solvencia, no solo económica y financiera, sino técnica. La gestión de cartera realizada bajo este contrato se efectúa de acuerdo con la política de inversión aprobada por el Patronato.
4. Que todas las inversiones financieras de la Fundación han estado materializadas en fondos de inversión de una variedad de instituciones de inversión colectiva armonizadas a nivel europeo (UCITS).
5. Que la Fundación ha realizado en el ejercicio 2019 operaciones de venta a plazo de divisas que responden exclusivamente a la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de cambio de las participaciones en fondos de inversión que mantienen activos denominados en dólares.

En consecuencia, la Fundación ha cumplido todos los principios y recomendaciones del Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.